



Juzgado Promiscuo del Circuito  
Segovia – Antioquia

### EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA,  
ANTIOQUIA,**

#### **EMPLAZA:**

A las **PERSONAS** que se crean con derecho a intervenir sobre el bien inmueble que más adelante se identificará, para que comparezcan personalmente o por intermedio de apoderado judicial, dentro del proceso Verbal Pertenencia – Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio- instaurada por la señora **MIRIAM DEL SOCORRO HERNANDEZ JIMÉNEZ**, contra **GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA, EQUITY FINANCIAL TRUST COMPANY**, el vinculado **MUNICIPIO DE SEGOVIA** y las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, radicado No. **057363189001 2021 00120 00**, cuya usucapión se pretende adquirir del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno ubicado en la hacienda la salada, que hace parte de uno de mayor extensión, ubicado en la calle 10, calle principal del Corregimiento de la Cruzada del municipio de Remedios, Ant., que mide de frente o Este, 11 metros, y linda con la carrera 10; por el costado derecho, o Norte, en 46,19 metros, con el señor Gilberto Antonio Hernández; por el costado izquierdo o Sur, en 57,95 metros, con el señor Luciano Jaraba; y por la parte Oeste o Atrás, con propiedad antes de la Compañía Frontino Gold Mines Limited, hoy Gran Colombia Gold en 85 metros. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 027-24882 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia.

Para efectos del numeral 6º del artículo 108 del Código General del proceso, el presente edicto se entiende surtido quince (15) días después de que se publique la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término de un (1) mes para contestar la demanda, contados a partir del día siguiente al cumplimiento de lo ordenado en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 ídem, so pena de designársele Curador ad litem, con quien se continuará con el trámite del proceso.

Segovia, 3 de agosto de 2021

**BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA**  
Secretaria